



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

101/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga, por el término de un (1) año, la colocación de un cartel con la leyenda "Estacionamiento Reservado Comisión Nacional de Comunicaciones", ubicada en la calle Gobernador Paz N° 1112.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área correspondiente, proceda a la implantación de las señales.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4945

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/10/2015.-

co
2000

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Walter VUOTO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea P. MORINI
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y DG - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 05 NOV 2015

VISTO el expediente N° CD-8766-2015 del registro de esta Municipalidad; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 07/10/2015, por medio de la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga, por el término de un (1) año, la colocación de un cartel con la leyenda "Estacionamiento Reservado Comisión Nacional de Comunicaciones" ubicada en la calle Gobernador Paz N° 1112.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 295 /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
 DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4945 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 07/10/2015, por medio de la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga, por el término de un (1) año, la colocación de un cartel con la leyenda "Estacionamiento Reservado Comisión Nacional de Comunicaciones" ubicada en la calle Gobernador Paz N° 1112. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1615 /2015.-

am.

bl

9

ING. MARIO BALDINI
 Secretario S. D. y G. U.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

ESCUA DEL CONCEJO

Andrea MURIN
 Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Ar.
 D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia